

FECHA: 20/10/2011
EXPEDIENTE N°: 4607/2011
ID TÍTULO: 2502627

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño Visual de Contenidos Digitales por la Universidad Camilo José Cela
Universidad solicitante	Universidad Camilo José Cela
Universidad/es participante/s	Universidad Camilo José Cela
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Comunicación (VILLANUEVA DE LA CAÑADA)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título ha cambiado su denominación, pasando de “Grado en Arte y Diseño de Contenidos Digitales” a denominarse “Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales”.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULO

Este informe en términos favorables se emite exclusivamente para su impartición en la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Camilo José Cela de Villanueva de la Cañada.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que la denominación del Título no debe conducir a errores sobre su contenido y formación del estudiante, se recomienda mejorar la justificación del título. A entender de la comisión no procede justificar el diferente perfil de egreso de este Grado con los de “Diseño multimedia y gráfico” y “Diseño y desarrollo de videojuegos”, basándose en afirmaciones que los dos Grados ya verificados sean restrictivos y específicos mientras que este Grado en Diseño visual de contenidos digitales conlleva una formación general, transdisciplinar o “de conjunto”: “El Egresado de la titulación de Grado en Diseño Visual de Contenidos Digitales adquirirá al finalizar sus estudios unos conocimientos básicos de las tres áreas principales de la industria digital: la programación, el diseño visual y la dirección y producción de proyectos, que le aportarán una clara visión transdisciplinar de la industria digital. Esta visión de conjunto es novedosa diferenciándose de los otros dos Grados comparados, que parece que se centran en formar a un profesional con una visión más específica y restrictiva”.

También se considera que tampoco se concreta el perfil de egreso de este título cuando se afirma que posee “una visión novedosa”, en alusión a que su oferta de formación abarca todas las áreas de la industria digital. A nuestro entender esta afirmación excede los contenidos razonables para un Grado y no podrían ser abarcables como para garantizar un perfil de egreso en programación, en diseño visual, en dirección y en producción de proyectos (en contenidos digitales), ni siquiera a un nivel básico. Ya solamente son muy complejos de adquirir, a un nivel básico, los objetivos relativos a creación visual y diseño con 123 ECTS (“Técnicas y Habilidades Artísticas” de 87 ECTS y el módulo de “Arte, Ciencia y Tecnología de 36 ECTS).

Sólo desde unos contenidos teóricos sobre cada uno de los ámbitos que se pretende abarcar, sin contenidos instrumentales ni prácticos, sería posible abordar este título durante 8 semestres para formar: “un profesional capaz de concebir y materializar nuevos productos, contenidos y servicios dentro del entorno de los contenidos digitales, en sus numerosos sectores y en las áreas de conocimiento del diseño y la composición visual. Con una visión global de la Industria, de la dirección de los proyectos dentro de ella y de las necesidades de programación que implican sus decisiones creativas”.

Con el objeto no llevar a confusión al futuro estudiante sobre el alcance de las competencias que se desarrollan en el título, será de especial atención en la fase de seguimiento que en los sistemas de información previa a la matrícula de futuros estudiante se informe de que los conocimientos y competencias que se alcanzarán en las tres áreas de la industria digital

serán de nivel general y no avanzado (para lo cual se necesitaría otro tipo de formación más específica).

Madrid, a 20/10/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez